

68

de esta Prov^a; reharez
ciso que U. S. dispongan de
remita la referida Cantidad
en el termino de ocho dias
y en su Defecto se vera en
la precision de embiar lo
soma para que se verifique
aun que le sera sensible

Dios que. a U. S.

md. ad. Porana y Diciembre
16 del 800.

Alfonso Fernández
Ramos

S. Juricia y Ayuntam.^{to} de la Ciu^d. de Lorca.